



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA**

VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A.

Demandado: JOSE RODRIGO DE LA TORRE SOLARTE

Radicación: 190013103006-2021-00080-00

Proferido el oficio por Secretaría para ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán desde el 10 de marzo del presente año, para efectos de la medida de embargo de bienes inmuebles, decretada según providencia de la misma fecha, comunicada vía email, tanto a la Oficina de Registro como a la parte interesada; se hace necesario requerir al apoderado de la parte demandante, para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, entere al Despacho del trámite adelantado a este respecto.

Cumplido lo anterior, pase a Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Por lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO. REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, entere al Despacho del trámite adelantado ante la Oficina de Registro de esta ciudad, tendiente a lograr la medida de embargo decretada en providencia del 10 de marzo del presente año.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, pase a Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION

La presente providencia se
notifica por ANOTACION EN ESTADO
ELECTRONICO No. 041 hoy 30 de
marzo de 2022

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

